

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio 9 de noviembre de 2020, del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, acuerdo plenario acordando la exposición al público del documento del Avance innovación de la NN.SS del Valle del Zalabí (Granada) ampliación del cementerio de Alcudia. (PP. 3136/2020).

Don Manuel Sánchez Mesa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, Granada.

Hago saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2020, acordó la exposición al público del documento del Avance Innovación de la NN.SS. del Valle del Zalabí (Granada) Ampliación del Cementerio de Alcudia.

El documento que ha sido elaborado, a solicitud del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, por la Diputación Provincial de Granada –Delegación de Asistencia a Municipios– Servicios de Asistencia a Municipios –Sección de Urbanismo– el documento es redactado por la Sra. Arquitecta doña Dolores María Gallardo Rubio.

La finalidad de esta Innovación es la recalificación de una porción de Suelo No Urbanizable, situado en el Polígono 19, Parcelas 51 (parcial) y 54 (parcial), contiguas al actual Cementerio del núcleo de población de Alcudia de Guadix (Valle del Zalabí), al fin de llevar a cabo la Ampliación del dicho equipamiento.

La presente innovación, afecta a la ordenación estructural del planeamiento vigente, pues afecta a un sistema general, el cementerio de Alcudia y su tramitación se debe a la necesidad manifiesta, del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, de implantar en el Suelo No urbanizable de actuaciones de Utilidad Pública e Interés Social de Promoción Pública, en este caso con el fin de ampliar el Cementerio Municipal del núcleo de población de Alcudia de Guadix (Valle del Zalabí).

El documento de la Innovación contiene:

- Memoria General.
- Documento Uncial Estratégico.
- Memoria Resumen para cribado inserto en el trámite de consultas previas de valoración de Impacto en Salud.

Se abre un plazo de información pública por un plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se publica igualmente en el BOP de la Provincia de Granada, en un periódico de difusión provincial. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valle del Zalabí siendo la dirección https://moad.dipgra.es/moad/Gtablon_web-moad/bandejaAnuncios.htm;jsessionid=2E6CF257549C466D0CBDFC2CCA1181C8?cid=119970

Los interesados podrán examinar el expediente administrativo en la sede electrónica de este Ayuntamiento siendo la dirección https://moad.dipgra.es/moad/Gtablon_web-moad/bandejaAnuncios.htm;jsessionid=2E6CF257549C466D0CBDFC2CCA1181C8?cid=119970 y presencialmente en la oficina de Urbanismo del Ayuntamiento de Valle del Zalabí.

Durante este plazo, de cuarenta y cinco días, los interesados podrán formular las sugerencias y alternativas que estimen pertinentes y oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 y concordantes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Valle del Zalabí, 9 de noviembre de 2020.- El Alcalde, Manuel Sánchez Mesa.

00183586